ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Orden de Ejecución N° 01

A: EMPRESA SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA.

Dirección: Santa Rita – Colon c/Ruta VI - **Teléf.:** 0673-220.665.

De: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

Referencia: "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión ELA 07, y Adecuación de lc Alimentadores ELA 03 y ELA 04, desde la Sub Estación Eusebio Ayala hasta la ciudad d Itacurubi de la Cordillera, Departamento de Cordillera", - LPN N° 1416/2.018 – Contrato N 7310/2.018.

Fecha: Asunción, 09 de abril de 2.019. **Hoja N° 1**

De nuestra consideración:

Sírvase ejecutar los trabajos previstos en los Presupuestos: **N°: 176.664/0/9** de la Licitación Pública de Referencia, en los tramos de las obras indicados en los Planos **N°: 42.140** láminas del **1/30** al **30/30**, de los trabajos a ser realizados.

Será considerado como fecha de Inicio de los Trabajos el día **lunes 08 de abril de 2.019** y siendo el plazo de ejecución de la obra por contrato de **150(ciento cincuenta)** días calendario, los trabajos deberán estar concluidos para el **05 de setiembre de 2.019**, siempre y cuando esa Contratista no realice, en el perentorio plazo de 72 hs. a partir de la recepción de esta Comunicación, alguna consulta aclaratoria.

Para el efecto y de conformidad a las disposiciones legales del contrato que nos vincula, les solicitamos para que en la brevedad posible hagan efectiva la presentación de los siguientes documentos:

1°- Pólizas de seguros contra daños a terceros; accidentes de trabajo; y contra todo riesgo operativo, acompañadas de una lista actualizada del personal contratado asegurado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones, conforme a la cláusula de declaración de personas aseguradas del referido contrato, a fin de corroborar que los mismos se encuentren resguardados ante cualquier hecho, que pueda afectarlos en las zona de obras.

2°- Cronograma físico financiero (se adjunta modelo exigido e implementado) de las obras a ser ejecutadas, acompañado de un programa de ejecución por cada frente de trabajo la cual debe estar previamente aprobado conforme a las disposiciones contractuales, a fin de cuantificar mensualmente lo ejecutado, y en su caso, aplicar las penalidades que correspondan.

3°- Nominación de un profesional ingeniero permanente en el sitio de obras, designado para la dirección de las mismas con registro en ANDE (categoría "A") que haya participado en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en Media y Baja Tensión y Montaje de Puestos de Distribución con características similares a las de la obra licitada. (Ver Criterios de Evaluación y Calificación - Requisitos mínimos en materia de personal).

4°- Plan de seguridad e higiene y Mantenimiento da las comunicaciones y del paso de las aguas, de conformida a la sub-cláusula 33.3 y 36.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Orden de Ejecución N° 01

5°- Estimación de pago con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud c Contrato de conformidad a la sub-cláusula 5.9 de las Condiciones Generales del Contrato.

Así también, se solicita disponibilizar a partir de la fecha una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zo de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que solicite al Contratista de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 43, Pruebas Verificaciones de Obras - Uso de Móvil para Fiscalización.

Por otro lado, les instamos para que en caso de cualquier inconveniente o falta de materiales que pued afectar el normal desarrollo de la obra, se comuniquen en la brevedad con el Dpto. de Supervisión de Obras Distribución al teléfono 021-2473170 o 021-2473246.

Así mismo, les recordamos que conforme a las cláusulas del presente Contrato, los materiales, productos componentes de construcción antes de ser utilizados en la zona de obras, deberán ser sometidos a los fines de verificación cualitativa, a pruebas y ensayos de conformidad con las estipulaciones del Contrato (Certificado Aprobación del Departamento de Control y Suministro de Materiales de Distribución de ANDE) y las prescripcion de las normas internacionalmente aceptadas según la reglamentación en vigor, o en su defecto, conforme a l decisiones del Director de Obra.

La fiscalización de la obras estarán a cargo, tramo aéreo el fiscal Carlos Godoy (0981-418.867), tran subterráneo el fiscal Ramon Recalde (0981-495.801).

Finalmente, para cada pago de factura realizada por dicha Empresa Contratista, por los trabajos ejecutado la misma deberá ir acompañada del plano correspondiente a dicha zona de obra, indicando en el mismo los trabaj efectuados, la Marca y el N° de Fabrica del Poste ereccionado, tipo de cimentación y la estructura montada.

Ing. Ernesto D. Rodríguez M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
09 ABR 2019

INSCRIPTO EN
ACLARACION Sunilda González
FECHA 10 04 2019 HORA 10:06